

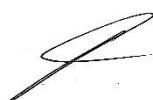
EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA:

A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCESO DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PUBLICA DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRÍCA incoada por la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P - ESSA- en contra de JOSE DEL CARMEN ROMERO AGUILERA, JOSE LELIO ROMERO AGUILERA, RITA HILDA ROMERO DE GONZALEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS MARTIN ROMERO AGUILERA, radicado a la partida número 6800-14003024-2020-00292-00, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 324-53435 de la Oficia de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, predio denominado “EL PINO” ubicado en la jurisdicción del Municipio de Barbosa, Santander, para que sirvan comparecer a la secretaría del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, a través del Correo Electrónico j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para hacer valer sus derechos.

Una vez vencido el término de publicación del presente Edicto Emplazatorio (1 mes), sin que comparezcan los emplazados, se procederá a la designación de *curador ad litem*, de conformidad con el numeral 2° del Artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.



PAOLA ANYELY CHACON CASTRO

SECRETARIA